RESOLUCIÓN Nº 160.-

Encarnación, 26 de octubre de 2011.-

VISTO: El Acta de recomendación de fecha 21 de octubre de 2.011, correspondiente al llamado por **Contratación Directa para la "*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES*"**, de la Circunscripción Judicial Encarnación, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Comité de Evaluación ha elevado el Informe correspondiente a las ofertas presentadas para el llamado con Expte. N° 356.646, ID N° 212.559, conforme a lo preceptuado en el art. 27 de la Ley Nº 2051 de fecha 21 de enero de 2003, y su Decreto Reglamentario Nº 21909 de fecha 11 de agosto de 2003, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas del llamado: **"*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES*"**, al cual se han presentado dos oferentes: **BARCOS Y RODADOS S.A. con R.U.C. Nº 80006671-5 y ESSO HOHENAU con R.U.C. Nº 190405-5** y teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que ***la adjudicación se efectuará por el TOTAL Ofertado,*** por lo que el Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado a la Empresa **BARCOS Y RODADOS S.A. con R.U.C. Nº 80006671-5,** quien presenta la oferta más baja y que cumple con las especificaciones solicitadas, y; ----------

QUE, el Art. 34 **PROCEDIMIENTO** inc. *c).....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con los oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, y; ----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1° aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, la Ley Nº 4249/2011 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente a los rubros **"*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES*"**. ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Luis Fernando Royg Benítez
Miembro del Consejo

Abog. Elsa Kelterman
Presidente
Novena Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Encarnación

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION
Consejo de Administración

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración de fecha 26 de octubre de 2011, Acta Nº 38, los miembros han tratado dicho tema y atendiendo que la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2011 dispone de fondos en el rubro correspondiente. ----------

POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° APROBAR, el Acta de recomendación del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial. ----------

ART. 2° ADJUDICAR, la ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"*** a la Empresa **BARCOS Y RODADOS S.A. con R.U.C. Nº 80006671-5**, por un monto total de **Gs. 29.916.715.- (GUARANÍES: Veinte y nueve millones novecientos diez y seis mil setecientos quince)**, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria y según el siguiente detalle: ----------

PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE LITROS	TOTAL
5.255	5.693	29.916.715

ART. 3º IMPUTAR, la erogación dispuesta en los arts., al rubro correspondiente del llamado "***ADQUISICION DE COMBUSTIBLES***". ----------

ART. 4° Anotar, comunicar, remitir una copia de la presenta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar. ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Luis Fernando Roig Benítez
Miembro del Consejo

Abog. Elisa Katterman
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Encarnación